



## TUCUMAN

### **LEY 7167**

### **PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

Régimen de protección integral a favor de las personas con discapacidad. Adjudicación de viviendas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Modificación del art. 16 de la ley 6830.

Sanción: 19/10/2001; Promulgación: 09/11/2001; Boletín Oficial 19/11/2001.

Artículo 1º - Modifícase la Ley N° 6830 (Régimen de Protección Integral para las personas con discapacidad), en la forma que a continuación se detalla:

En el Art. 16:

a) Sustituir en el primer párrafo, la expresión "hasta un 3 %", por "un 5 %".

b) Agregar como segundo párrafo, el siguiente:

"El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano efectuará una amplia difusión del contenido del presente artículo en cada acto de llamado a inscripción para la adjudicación de viviendas y deberá exhibir su texto en forma permanente en todas las oficinas de la Administración Pública Provincial".

Art. 2º - La presente ley deberá aplicarse a todo conjunto habitacional en condiciones de adjudicarse al momento de su promulgación.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

